CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Belén, 10 de noviembre del 2025

Estimados padres o apoderados:

La Dirección del CEIPSMP “Sagrada Familia”, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo que brindaremos el año lectivo 2026, les comunica los detalles y las precisiones necesarias de las condiciones económicas que se aplicarán a la prestación del servicio educativo.

I. MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO

1.1. MONTO

NIVEL	MATRÍCULA	CUOTA DE INGRESO
INICIAL	180.00	700.00
PRIMARIA	170.00	600.00
SECUNDARIA	170.00	600.00

Tanto el costo de la matrícula como la cuota de ingreso tienen como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

1.2. OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago de este concepto se realizará a través de los medios de pago señalados y según el tipo de matrícula:

- Matrícula **Regular** : 19 - 23 de enero del 2026
- Matrícula **Extemporánea** : 09 - 11 de febrero del 2026

Es importante considerar que, en caso el padre de familia adeude pensión 2025 y aun así pague el concepto de matrícula, no podrá realizar el proceso de matrícula y el monto abonado le será devuelto.

1.3. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

TIPO DE MATRICULA	NIVEL	FECHA
MATRÍCULA REGULAR (Aplica para estudiantes promovidos)	Inicial Primaria Secundaria	Del 19 al 23 de enero del 2026
MATRICULA EXTEMPORÁNEA (Aplica solo a estudiantes del Programa de Recuperación Académica - PRA)		Del 09 al 11 de febrero del 2026

IMPORTANTE: No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea por lo que sírvase tomar las previsiones del caso para realizar la matricula en las fechas fijadas en el presente cronograma, caso contrario perderá la vacante.

1.4. **PÉRDIDA DE VACANTES**

Los padres de familia que no estén al día en el pago de pensiones según cronograma enviado mediante documento (BOLETÍN INFORMATIVO 2025 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA de fecha 15 de noviembre del 2024) **pierden automáticamente la vacante de estudio de su menor hijo(a)** y esta es puesta a disposición de los estudiantes que están en lista de espera (Véase Reglamento Interno y Declaración de Padre, Madre de Familia y/o Apoderado).

1.5. **PROCESO DE MATRÍCULA 2026**

El 05 de diciembre del presente año se informará sobre el proceso de matrícula 2026 y los pasos a seguir a través de la plataforma institucional **SIEWEB**, en el **BOLETÍN INFORMATIVO 2026 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA".**

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.1. **MONTO:**

NIVEL	MONTO EN SOLES (*)
INICIAL	180.00
PRIMARIA	170.00
SECUNDARIA	170.00

(*)Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2.2. **OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA**

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre**, con vencimiento el último día de cada mes,** a excepción de diciembre y según lo siguiente:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
Marzo	31/03/2026	Agosto	31/08/2026
Abril	30/04/2026	Setiembre	30/09/2026
Mayo	31/05/2026	Octubre	31/10/2026
Junio	30/06/2026	Noviembre	30/11/2026
Julio	31/07/2026	Diciembre	22/12/2026

El pago de la pensión de enseñanza lo puede realizar a través de: ***Pago Efectivo**: Plataforma institucional **SIEWEB**,* la cual generará un código CIP para pagar a través de la banca móvil y agentes autorizados.

2.3. **INTERÉS MORATORIO**

El CEIPSMP Sagrada Familia no cobra interés moratorio por el atraso en el pago de pensiones, por lo mismo, cuenta con la responsabilidad de los padres de familia para cumplir con los compromisos asumidos al momento de matrícula.

2.4. **POSIBLES AUMENTOS**

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 no tendrá incrementos, excepto que por normativa se disponga cambios al respecto.

III. CONSIDERACIONES

3.1. El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.
3.2. Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
3.3. Este documento se realiza en el marco de las normas vigentes a la fecha, noviembre 2025.
3.4. En caso la autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Dejamos constancia de que hoy lunes 10 de noviembre del 2025 cumplimos con publicar las Condiciones Económicas sobre la Cuota de Matrícula y la Pensión de Enseñanza que se aplicarán a la Prestación del Servicio Educativo 2026 la misma que estará publicada en la plataforma Sieweb de nuestra institución educativa, antes y durante el proceso de matrícula 2026.

Agradecemos garantice su lectura y como señal de haberlo recibido en el plazo que dispone el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 2654, le solicitamos:

1. Imprimir el Anexo 1 que se adjunta al presente y completar los datos
2. Entregarlo en ventanilla de Administración hasta el viernes 27 de noviembre del 2025
3. La entrega del documento solicitado debidamente firmado y en el plazo establecido es criterio de evaluación al padre de familia respecto de la responsabilidad en la educación de sus hijos para mantener la vacante.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso por mejorar la calidad educativa hacer de nuestros estudiantes agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Atentamente,

Herlinda Navarro Cobos
Directora

“Apostamos por el amor en la familia, con ella podemos cambiar el mundo”.

ANEXO 1

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y LECTURA

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

Por medio de este documento, nosotros:

_____, padre

_____, madre

_____, apoderado/a legal(*)

del/la estudiante _____ del

_____ grado, _____ del nivel _____ dejo (dejamos) **CONSTANCIA de haber recibido y leído** las **“CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026”,** dentro del plazo que manda la ley.

Belén, _____ de noviembre del 202___

_____
Padre:
DNI:

_____
Madre:
DNI:

_____
Apoderado:
DNI

(*) Llenar este espacio solo si fuera su caso